

# **BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO CONNECT'UP 2018**

## **Primera: Entidad convocante y Objeto de la convocatoria**

Las siguientes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el Premio Connect'up que convoca HORA NOVA, S.A. (Grup Serra), con el apoyo de los patrocinadores, sponsors y colaboradores que se adhieran a esta convocatoria.

El Premio Connect'up se otorgará a aquellas candidaturas cuya propuesta tenga como objetivo la explotación de una idea de negocio basada en la innovación. Se distinguirá entre las siguientes categorías:

- Emprendedor
- Intraprendedor
- Proyectos de FP y Bachillerato

Las candidaturas dentro de la Categoría Emprendedor se ceñirán a los siguientes sectores de actividad: Turismo, Economía azul (ligada al mar), Bioeconomía e Industrias Culturales y Creativas. Los proyectos que participen en esta categoría, representado por su creador o uno de sus fundadores, deberán haber sido iniciados dentro de los cuatro años anteriores a la presentación o estar aún en fase de creación y las personas que compongan el equipo deberán ser mayores de edad. A los efectos de la selección de los proyectos, en esta categoría, se tendrá especial consideración hacia aquellos proyectos que muestren un alto componente innovador y que acrediten un significativo potencial de crecimiento, así como los proyectos presentados por jóvenes, mayores de 45 años, mujeres o extranjeros residentes.

En el resto de categorías, no aplican las restricciones anteriores.

El ámbito de actuación de los proyectos será el de las Islas Baleares o deberán ser objeto de desarrollo desde una sede ubicada, en la actualidad o en el futuro inmediato, en Baleares.

El Premio Connect'up se regirá por las condiciones que se especifican a continuación, que incluyen los criterios para participar, los criterios de selección para la designación de los finalistas y ganadores, el contenido de las propuestas y otras condiciones de los Premios.

## **Segunda. Cómo participar. Proceso de evaluación.**

El proceso de evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

1. Registro y envío de documentación por vía telemática.
2. Selección de finalistas.
3. Formación de finalistas.
4. Evento y Jurado final

### **1. Registro y envío de documentación:**

Los candidatos presentarán su propuesta a través del siguiente link [www.connectup.es](http://www.connectup.es), **hasta las 23:59, hora española, del día 7 de mayo de 2018.**

Los participantes podrán presentar todas las propuestas/proyectos que deseen, siempre que se trate de proyectos claramente diferentes, en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

Las propuestas pueden presentarse en **catalán, castellano o en inglés.**

Junto con el formulario de inscripción, cada candidato, para sí o para su empresa o proyecto colectivo, deberá presentar un documento de máximo 3 páginas en formato PDF, basado en el modelo de **business model CANVAS** que se presenta en la web.

## **2. Selección de candidaturas.**

A partir de la recepción de cada proyecto se inicia la fase de análisis preliminar de las propuestas recibidas. Este análisis se centrará principalmente en el nivel de innovación/creatividad, modelo de negocio, solución propuesta, nivel de desarrollo, potencial de crecimiento y cumplimiento de las bases de la convocatoria.

La organización de Connect'up podrá solicitar entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores y la autorización para visitar su centro de trabajo y para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados de la propuesta, al objeto de conseguir el conocimiento más completo posible del proyecto de nueva empresa y de su plan de negocio.

Las propuestas recibidas no se devolverán a los candidatos.

Un comité de selección formado por expertos de las organizaciones colaboradoras de Connect'up, seleccionará hasta un máximo de 20 proyectos finalistas de la categoría EMPRENDEDOR, tres proyectos finalistas de la categoría INTRAPRENDEDOR y tres de la categoría PF y BACHILLERATO.

Los candidatos aceptan de forma expresa la posibilidad de que no se elija finalista/s, o que no se alcance el número de finalistas indicados en el párrafo precedente.

La comunicación de los proyectos finalistas se realizará a través del correo electrónico o del teléfono que conste en el formulario de inscripción. En caso de no poder contactar durante dos días seguidos con los candidatos responsables de los proyectos finalistas, la organización de Connect'up podrá entender que los mismos desisten de su participación. La única vía de contacto con la organización será a través del correo electrónico general de la página web [www.connectup.es](http://www.connectup.es).

La lista de finalistas será publicada en la web del programa y comunicada a los participantes por correo electrónico y/o el teléfono que consten en el formulario de inscripción.

## **3. Formación de finalistas**

Los proyectos seleccionados pueden optar a un proceso de formación y mejora de su propuesta, impartidos por la organización y colaboradores de Connect'up, en el que se realizará una revisión de las propuestas y los proyectos finalistas. Esta actividad tendrá lugar entre los días 14 de mayo y 11 de junio de 2018, en las fechas y horarios que la organización de Connect'up estime convenientes. Este servicio está valorado en **1.000 euros** por proyecto finalista.

La asistencia a dicha formación es voluntaria.

Si, en cualquier momento, la organización de Connect'up considerase inviable la evolución o desarrollo de una idea o proyecto de negocio, su valoración será oportunamente notificada a los participantes con el objetivo de facilitar la redefinición de su idea o proyecto de negocio, o desvincularse del programa bajo la supervisión del mismo comité.

## **4. Evento y jurado final.**

La organización de Connect'up elaborará un informe de evaluación previo para su posterior entrega al Jurado Final del Premio sobre los proyectos finalistas.

El Informe de evaluación se basará en el resultado de las fases anteriores.

Los participantes se comprometen a acudir y presentar sus proyectos en las jornadas Connect'up Days que, en principio, tendrán lugar los días 13 y 14 de junio de 2018, reservándose la organización del Connect'up la posibilidad de modificar dichas fechas y la determinación de los horarios y agendas de los mismos. Los proyectos finalistas se presentarán el segundo día de los Connect'up Days 2018, que en principio tendrá lugar el día 14 de junio de 2018.

El Jurado Final del Premio estará compuesto por personalidades pertenecientes a las organizaciones colaboradoras del programa y su presidencia recaerá en la persona designada en el Grup Serra para tal menester. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el Premio, a ninguno de los proyectos finalistas.

El fallo del Jurado será inapelable. Todos los participantes en el premio Connect'up 2018 se comprometen de forma expresa a aceptar la decisión y valoraciones del Jurado, del comité de selección y de la Organización del Connect'up, así como a nada reclamar por ningún concepto

### **Tercera. Premios.**

#### **CATEGORÍA EMPRENDEDOR**

El Premio consiste en una aportación económica de **8.000 euros al primer seleccionado**, que servirá para contribuir al desarrollo y lanzamiento del proyecto galardonado, comprometiéndose el premiado a invertirlo en el citado proyecto. Asimismo, si así lo considera el Jurado, podrá ofrecer al ganador también un paquete de productos y servicios de acompañamiento para el desarrollo del proyecto, con carácter gratuito, ofrecido por los colaboradores del programa, del valor y duración que determine la organización de Connect'up. El valor máximo de dichos productos y servicios será el de **8.000 euros y se presentarán u ofrecerán durante un periodo máximo de doce meses**. El contenido de los citados productos y servicios será el que determine la organización de Connect'up a su libre elección, sin que dicho ofrecimiento sea en modo alguno obligatorio, pudiendo igualmente dejar de prestar dichos servicios u ofrecer los productos en cualquier momento de forma unilateral. De igual manera, los participantes podrán rechazar los productos y servicios que se les ofrezcan.

El desembolso de la aportación económica de 8.000 euros como Premio se realizará en un pago único. El pago del Premio por parte de la organización del programa no acarreará la adquisición por ésta de ningún derecho económico, ni de clase alguna, sobre la empresa o el proyecto premiado. El Premio es una contribución al desarrollo del proyecto, a fondo perdido.

La concesión de la presente contribución resultará compatible con la obtención de cualquier otra subvención o aportación de terceras personas o entidades.

Asimismo, la organización de Connect'up podrá, en su caso y a su libre elección, conceder un accésit a los dos siguientes proyectos en valoración por parte del Jurado (segundo y tercero), consistente en un paquete de productos y servicios de acompañamiento para el desarrollo del proyecto, con carácter gratuito, ofrecido por los colaboradores del programa, del valor y duración que determine la organización de Connect'up. El valor máximo de dichos productos y servicios será el de **8.000 euros y se presentarán u ofrecerán durante un periodo máximo de doce meses**. El contenido de los citados productos y servicios será el que determine la organización de Connect'up a su libre elección, sin que dicho ofrecimiento sea en modo alguno obligatorio, pudiendo igualmente dejar de prestar dichos servicios u ofrecer los productos en cualquier momento de forma unilateral. De igual manera, los participantes podrán rechazar los productos y servicios que se les ofrezcan.

#### **CATEGORÍA INTRAPRENDEDOR**

El premio al ganador de la presente categoría consiste en un viaje para dos personas, desplazamiento en avión en la categoría y estancia que determine la organización de Connect'up, sin que ello obligue a la misma a incluir la manutención, a la destinación del Caribe que determine el patrocinador del premio, en las fechas que se pacten entre la organización de

Connect'up y el primer seleccionado. No se incluyen extras, alquileres de coche o contratación de oferta complementaria en destino.

## **CATEGORÍA FP/BACHILLERATO**

El premio consiste en un ordenador portátil para el ganador, de las características que decida en su momento la organización de Connect'up, así como un paquete de productos y servicios de acompañamiento para el desarrollo del proyecto, con carácter gratuito, ofrecido por los colaboradores del programa, del valor y duración que determine la organización de Connect'up. El valor máximo de dichos productos y servicios será el de **3.000 euros y se presentarán u ofrecerán durante un periodo máximo de doce meses**. El contenido de los citados productos y servicios será el que determine la organización de Connect'up a su libre elección, sin que dicho ofrecimiento sea en modo alguno obligatorio, pudiendo igualmente dejar de prestar dichos servicios u ofrecer los productos en cualquier momento de forma unilateral. De igual manera, los participantes podrán rechazar los productos y servicios que se les ofrezcan.

### **Fiscalidad de los premios**

Cualesquiera impuestos derivados de los premios antes indicados serán por cuenta y responsabilidad exclusiva de los participantes premiados, obligándose éstos a la satisfacción de los mismos de conformidad con lo establecido en la legislación en vigor, aceptando de forma expresa que se les apliquen las retenciones que resulten procedentes.

### **Publicación del fallo de los premios, visibilidad de la imagen y datos de los participantes**

El fallo de los premios podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación dirigidas a informar de los resultados del programa y/o a la promoción y visibilidad de los proyectos de negocio de los participantes o del propio certamen Connect'up, de su organización, del Grupo Serra y las entidades colaboradoras. En este sentido los participantes autorizan a Grup Serra y a los colaboradores del programa a publicar su foto, nombre y apellidos, y cualesquiera demás datos personales e imagen, así como información sobre los proyectos, productos, las entidades que han participado y demás aspectos y circunstancias relacionadas con los mismos.

Asimismo, los participantes autorizan expresamente a Grup Serra a utilizar y publicar la imagen y los datos personales de los participantes, los proyectos y las entidades que, en su caso, los conforman, con el fin de difundirlos en sus informaciones, memorias y otros documentos propios de difusión interna o externa, especialmente a través de sus medios de comunicación y redes sociales.

De igual forma, los participantes manifiestan y asumen nuevamente, de forma expresa, lo establecido en el apartado segundo de las presentes bases en relación a todo lo anterior.

### **Cuarta. Condiciones y criterios de elegibilidad.**

Podrá participar en la presente Convocatoria del Premio Connect'up cualquier emprendedor/empresario individual mayor de edad, grupo de emprendedores con igual restricción, así como sociedades ya constituidas. Para las entidades y proyectos colectivos, el grupo debe designar un representante, a nombre del cual se haga la inscripción. Para la categoría de proyectos de FP / Bachillerato, la restricción de edad no aplica, ello no obstante, deberá constar el consentimiento expreso de los padres y/o tutores legales de los menores de edad a la participación de los menores, con aceptación plena de las presentes bases y su plena exigibilidad.

No podrán participar los empleados del Grup Serra o miembros de la organización del Premio.

### **Quinta. Varios.**

#### **Uso de logos y marcas.**

En cualquiera de las actividades organizadas por las personas o entidades finalmente premiadas o finalistas, así como en sus folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional, puede aparecer en lugar convenientemente destacado el premio recibido o la condición de finalistas del mismo, respetando los formatos gráficos y colores de los logotipos o anagramas del premio.

En todo caso, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los premiados y finalistas se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que a tal efecto, le sea facilitada por la organización de Connect'up. La organización se reserva el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular en cualquier momento.

### **Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, la totalidad de los participantes manifiesta su expresa conformidad a que los datos personales proporcionados en el marco de la participación en los premios Connect'up, serán incorporados a un fichero debidamente declarado en la Agencia de Protección de Datos, cuya titularidad corresponde a HORA NOVA, S.A., con domicilio en Paseo Mallorca 9-Ay CIF A07242753 y cuya finalidad es la correcta organización y desarrollo de los premios anteriormente mencionados. Del mismo modo, autoriza de forma expresa a HORA NOVA, S.A. y cualquier entidad del Grup Serra al que pertenece para que pueda remitirle, por cualquier medio, incluidas las comunicaciones electrónicas, comunicaciones publicitarias o promocionales, información sobre novedades, actividades, productos y/o servicios u otra información que pueda resultar de su interés.

Asimismo, los participantes otorgan su consentimiento inequívoco y expreso para que sus datos sean cedidos a otras entidades colaboradoras del programa Connect'up.

No obstante, si no desea que el tratamiento de sus datos se realice con las finalidades descritas o desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, le rogamos nos remita un email con su solicitud a [connectup@connectup.es](mailto:connectup@connectup.es) o se dirija por escrito a la dirección postal anteriormente mencionada.

### **Declaraciones y asunciones de los candidatos**

Mediante el proceso de registro los candidatos declaran los siguientes extremos:

- Que asumen, aceptan y cumplen con las presentes bases, que regulan la participación y mecánica del Premio Connect'up 2018. La organización de Connect'up se reserva el derecho a excluir, en cualquier momento y a su sólo discreción, a toda persona o proyecto que no cumpla con las presentes bases y/o a quien, a su juicio, perjudique el desarrollo del Premio Connect'up.
- Que aceptan la divulgación y remisión de las candidaturas, con los proyectos y la totalidad de datos personales e imagen de la totalidad de las personas que forman parte del equipo y el proyecto presentado entre las organizaciones y personas que valoren las propuestas presentadas así como a las que finalmente conformen el jurado.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son los autores y únicos titulares de las ideas y proyectos que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes, no vulnerando en modo alguno cualesquiera derechos de terceros o la legislación vigente.
- Que se hacen responsables por cualquier reclamación de cualquier tipo relacionada con sus proyectos, especialmente en asuntos relativos a propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado y/o confidencial, manteniendo indemne a la organización del premio Connect'up, entre los que se encuentran las empresas del Grupo Serra, incluida HORA

NOVA, S.A., ante cualquier posible reclamación. Los participantes eximen a HORA NOVA, S.A., la entidades del Grupo Serra y cualesquiera entidades colaboradoras de la organización de Connect'up de cualquier responsabilidad derivada de lo anterior así como las que pudieren derivarse del desarrollo del Premio Connect'up o del otorgamiento o desarrollo de los premios finalmente otorgados, comprometiéndose asimismo a nada pedir ni reclamar frente a los mismos por todo lo anterior.

- Que se comprometen a entregar la información adicional que se les pueda requerir.
- Que se comprometen a informar sobre cambios en la composición del equipo antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- Que aceptan la difusión, divulgación y comunicación pública de la imagen y demás datos personales, y su biografía, de la totalidad del equipo y entidades, en su caso, incluidas sus marcas y logos, que formen parte del proyecto, y del propio proyecto, así como sus instalaciones y productos, por parte de HORA NOVA, S.A., cualquier entidad del Grup Serra al que dicha sociedad pertenece, así como las personas y entidades colaboradoras del Premio Connect'up 2018, a través de cualesquiera medios, especialmente medios de comunicación y redes sociales (por parte de HORA NOVA, S.A., cualquier entidad del Grup Serra al que dicha sociedad pertenece, así como las personas y entidades colaboradoras del Premio Connect'up 2018), sin limitación temporal ni territorial alguna (salvo las imperativamente impuestas por ley). Asimismo, consienten de forma expresa la grabación de imágenes, videos, actuaciones, la realización de fotografías, entrevistas, etc. de las personas y entidades que participen en cada uno de los proyectos, así como del material de los mismos, sus productos e instalaciones (por parte de HORA NOVA, S.A., cualquier entidad del Grup Serra al que dicha sociedad pertenece, así como las personas y entidades colaboradoras del Premio Connect'up 2018), comprometiéndose a facilitar la realización de éstas, manifestando de forma expresa la aceptación de su difusión, reproducción y comunicación pública en cualquier forma y por cualquier medio, sin limitación temporal ni territorial alguna, pudiendo utilizar la totalidad o parte de las mismas, modificándolas, transformándolas o incorporándolas a otra obra en la forma en que se estime procedente.

### **Aceptación de las Bases.**

La participación en la Convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que o bien el Grup Serra o bien la organización de Connect'up adopte.

La organización de Connect'up se reserva el derecho a modificar las condiciones establecidas en las presentes bases, avisando previamente a los participantes, que se tendrán que comprometer a asumir y respetar las mismas.

### **Legislación y jurisdicción aplicable**

Las presentes bases se rigen por la legislación española y cualquier controversia relacionada con las mismas se resolverá por los tribunales de Palma (Illes Balears).